



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

## **NOTA DE PRENSA**

## Sanipes actualiza sus herramientas para fiscalizar a los operadores de la cadena productiva de alimentos hidrobiológicos

Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas redefine sus procedimientos

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), entidad adscrita al Ministerio de la Producción, aprobó el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, que clarifica el cumplimento de las obligaciones de los operadores de la pesca y acuicultura, y redefine los procedimientos de la autoridad sanitaria.

El presidente ejecutivo de Sanipes, Johnny Marchán, indicó que el dispositivo legal incorpora el enfoque de gestión de riesgos y fiscalización en procesos en las actividades pesqueras y acuícolas, para garantizar la inocuidad y trazabilidad de los alimentos hidrobiológicos.

El reglamento también incluye criterios de clasificación general de las zonas y de la infraestructura pesquera o acuícola, el tipo de infraestructura, la naturaleza de los procesos de los operadores y el uso de productos, materiales, insumos, sustancias que puedan afectar la inocuidad de los productos hidrobiológicos.

De esta forma, se fortalece el marco normativo para la mejor vigilancia sanitaria que los inspectores de Sanipes ejecutan a nivel nacional.

"La norma garantiza los derechos de los administrados y consumidores, y clarifica las competencias de la autoridad sanitaria; permitiendo que la fiscalización confirme la aptitud del alimento para salvaguardar la salud pública y fortalezca la comercialización de nuestros productos hidrobiológicos en el ámbito nacional y en los mercados internacionales", acotó Marchán.

Gracias por su difusión.

